ACTA ORDINARIA 02-2025: Acta dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Institucional de Bienes del Instituto Nacional de Aprendizaje de forma virtual, a las ocho horas del veinticinco de febrero del dos mil veinticinco, con la asistencia de los siguientes miembros: Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, en representación de la Gerencia General, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales a cargo de la Secretaría Ejecutiva, Ileana Leandro Gómez, Jefa del Núcleo Turismo, en calidad de representante de los Núcleos Tecnológicos, Mario Chacón Chacón, Director de la Unidad Regional Chorotega, en calidad de representante de las Unidades Regionales y Evelyn Ríos Córdoba como Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones. También se encuentra presente la asesora Aryuri Susana Alpizar Castro del Proceso Programación y Control de Operaciones. ----------

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 1: Lectura del orden del día No. 01-2025. ----------

1. Lectura del orden del día No. 01-2025. ----------
2. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado 31 de enero del 2025. ----------
3. Solicitud de exclusión por faltante de inventario del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, según oficio URH-PDRH-1752-2024. ----------
4. Solicitud de exclusión por faltante de inventario de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, según oficio GFST-792-2024. ----------
5. Solicitud de exclusión de edificaciones y obras complementarias de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-31-2025. ----------
6. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Certificación, según oficio UCER-100-2024. ----------
7. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Área de Producción e Innovación de Tecnologías Audiovisuales de la Unidad de Servicios Virtuales, según oficio USEVI-APITA-8-2024. ----------
8. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Área de Seguimiento, Evaluación y Control de la Unidad de Servicios Virtuales, según oficio USEVI-ASEC-28-2024.
9. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales de la Unidad de Servicios Virtuales, según oficio USEVI-PTOSV-72-2024.
10. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Programación y Control de Operaciones de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PPCO-595-2024. ---
11. Solicitud de exclusión del Proceso de Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, según oficio USIT-PITEC-409-2024. ----------
12. Solicitud de exclusión Unidad Archivo Central Institucional, según oficio UACI-242-2024. -----
13. Solicitud de exclusión de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-886-2024. ---
14. Solicitud de exclusión del Proceso Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios según oficio NSCS-PPE-236-2024. ----------
15. Solicitud de exclusión del Proceso Adquisiciones, Unidad de Compras Institucionales según oficio UCI-PA-2487-2024. ----------
16. Solicitud de exclusión de bienes institucionales correspondientes a las placas de la Orden de Compra 01-M623-24 del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PAL-12-2025. ----------
17. Informe de Campaña de residuos 6-2024, según oficio UCI-PPCO-638-2024. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el orden del día. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. ----------

ARTÍCULO 02: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado 31 de enero del 2025. ----------

Se conoce la aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado 31 de enero del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------

   Artículo 56----------

   1) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. ----------

b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, la señora Ileana Leandro Gómez y Evelyn Ríos Córdoba, Mario Chacón Chacón. -

c. El señor Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, se inhibe de votar, por no haber estado presente. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado 31 de enero del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA. ----------

CAPÍTULO III. FALTANTES DE INVENTARIO DE UNIDADES ORGANIZATIVAS.

ARTÍCULO 03: Solicitud de exclusión por faltante de inventario del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, según oficio URH-PDRH-1752-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URH-PDRH-1752-2024 de fecha 29 de noviembre del 2024, remitido por el señor Timoteo Fallas García, Encargado Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, donde solicita la exclusión por faltante de inventario en virtud de su jubilación del bien que a continuación se presenta: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	31112-01	Microcomputadora todo en uno	528,373.77	500.00
Totales			**¢528,373.77**	**¢500,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 29 de noviembre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢ 528,373.77y el valor en libros total es de ¢500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria.-

c. Según el oficio SGA-42-2021 de fecha 10 de marzo de 2021, autoriza mediante el oficio UCI-93-2021 declarar como incobrable los faltantes de bienes con el monto base de ¢ 67 257,42.-

d. El Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Artículo 20, señala como “De las obligaciones de la Persona Encargada de Inventario”: Inciso a) Ser responsable de la administración y control de los bienes muebles adquiridos o que le sean asignados; velando por el correcto uso, cuidado, mantenimiento y reparación.----------

SE ACUERDA:----------

a. Aprobar la exclusión del faltante de inventario del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, tramitada mediante el oficio URH-PDRH-1752-2024 de fecha 29 de noviembre del 2024, remitido por el señor Timoteo Fallas García.----------

b. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones, que excluya del Inventario en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI) el activo que fue detectado como faltante del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos.----------

c. Declarar como incobrable el faltante de inventario del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, debido a que el mismo no supera los ¢ 67 257,42 señalados en el oficio SGA-42-2021.----------

d. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, lo acordado por la Comisión Institucional de Bienes.----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.----------

ARTÍCULO 04: Solicitud de exclusión por faltante de inventario de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, según oficio GFST-792-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio GFST-792-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por el señor Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, donde solicita la exclusión por faltante de inventario de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	5-1657	Impresora láser monocromática.	571,762.33	1, 00
2	05936-01	Diadema multimedia USB para computadora.	14,387.24	500.00
Totales			**¢586 149,57**	**¢501,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 05 de febrero del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢ 586 149,57 y el valor en libros total es de ¢501,00 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. -------

c. Según el oficio SGA-42-2021 de fecha 10 de marzo de 2021, autoriza mediante el oficio UCI-93-2021 declarar como incobrable los faltantes de bienes con el monto base de ¢ 67 257,42.-

d. El Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Artículo 20, señala como “De las obligaciones de la Persona Encargada de Inventario”: Inciso a) Ser responsable de la administración y control de los bienes muebles adquiridos o que le sean asignados; velando por el correcto uso, cuidado, mantenimiento y reparación.----------

SE ACUERDA:----------

a. Aprobar la exclusión del faltante de inventario de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, tramitada mediante el oficio GFST-792-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por el señor Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos.

b. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones, que excluya del Inventario en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI) los activos que fueron detectados como faltantes de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos.----------

c. Declarar como incobrable el faltante de inventario de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, debido a que el mismo no supera los ¢ 67 257,42 señalados en el oficio SGA-42-2021.----------

d. Comunicar a la persona Encargada de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, lo acordado por la Comisión Institucional de Bienes.----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.----------

CAPÍTULO IV. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTÍCULO 05: Solicitud de exclusión de edificaciones y obras complementarias de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-31-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URF-PC-31-2025 de fecha 13 de febrero del 2025, remitido por el señor Marco Vinicio Mora Escobar, Encargado del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, donde solicita la exclusión de los bienes inmuebles que a continuación se presentan: ----------

Centro de Formación Profesional de San Ramón, ubicado en Distrito 06 San Rafael, Cantón 02 San Ramón, Provincia 02 Alajuela, según el Catastrado A-1256121-2008 Finca No. 2-444213-000, URMA-PAM-921-2024		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor actual**
N.T.ASODACFPSR	NUCLEO TURISMO, ADMINISTRACION Y SODA CFP SAN RAMON;FINCA # 2-444213-000	2,041,854,923.92

N.CSERS.R.	NUCLEO COMERCIO Y SERVICIOS, CFT, SAN RAMON, FINCA # 2-444213-000	1,398,878,390.05
N.IND.ALIM.S.R.	NUCLEO DE IND ALIMENTARIA,CFP, SAN RAMON , FINCA # 2-444213-000	868,893,824.39
N.MEC.VEH S.R.	NUCLEO MECANICA VEHICULOS Y TEC MATER, CFP SAN RAMON, FINCA # 2-444213-000	655,158,228.89
TMELEC.REF.S.R.	TALLER MULTIFUNC ELECTROMEC Y REFRIGER, CFP SAN RAMON FINCA 2-444213-000	251,214,251.94
TLAB.ELECT.S.R.	TALLER LABORA ELCTRONICA , CFP SAN RAMON FINCA 2-444213-000	207,226,858.00
GIMNASIO M.S.R.	GIMNASIO MULTIUSO , CFP SAN RAMON FINCA 2-444213-000	603,214,626.21
CASETA ACP.S.R.	CASETA ACCESO PRINCIPAL , CFP SAN RAMON FINCA 2-444213-000	102,988,474.59
CASETA VIG.S.R.	CASETA VIGILANCIA, CFP SAN RAMON FINCA 2444213-000	30,197,244.97
CASETA APEAS.R.	CASETA ACCESO PEATONAL, CFP SAN RAMON FINCA 2-444213-000	62,632,032.10
PASOS CUB.S.R.	PASOS CUBIERTOS , CFP SAN RAMON FINCA 2444213-000	226,691,307.53
M.T.S.OB.E.S.R.	MOV TIERRA, SISTEMAS OBRAS EX Y PLANTA TRATAMIENTO , CFP SAN RAMON FINCA 2-444213-000	2,127,419,107.40
TOTAL		**¢8 576,369,269.99**

Edificio Ciudadela 15 de septiembre - No. Catastro SJ-37314-1992 - No. Finca 1-294291-000, URMA-PAM-919-2024		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor actual**
ROAEDPA	TALLER PUBLICO HATILLO N.2	3,567,672.00
CUENTA 1034	TALLER PUBLICO HATILLO 2	3,384,711.43
CUENTA 1034	EDIF. INST. Y MONTAJE C 15 SET	101,560,309.51
EDIF15SETIEMBRE	EDIFICIO PRINCIPAL , AULAS, TALLERES URCO CIUDADELA 15 DE SETIEMBRE, FINCA 294291,	77,915,642.74
EDIFAULAS15SET	EDIFICIO DE AULAS DIDACTICAS URCO CIUDADELA 15 DE SETIEMBRE; FINCA 294291	117,340,750.34
EDIF15SETTAPIA	EDIFICIO DE AULAS DIDACTICAS URCO CIUDADELA 15 DE SETIEMBRE; FINCA 294291	995,846.94
EDIF15SETMALLA	OBRAS COMPLEMENTARIAS MALLAS PERIMETRALES CON 35 M2 FINCA N°: 294291	711,319.25
Total		**¢305,476,252.21**

Edificios y Obras Complementarias / Centro de Formación Profesional de Ciudad Quesada / Unidad Regional Huetar Norte Plano Catastro No. 2-7208-1975/ Finca No 2-163283-000, URMA-PAM-923-2024		
No. Placa	**Descripción del activo**	**Valor actual**
EURHNEDIFPRI-06	EDIFICIO PRINCIPAL CENTRO FORMACIÓN CIUDAD QUESADA URHN CON 2090 M2; FINCA N°:163283	673,385,205.68
EURHNTAPIA1-06	TAPIAS PERIMETRALES CENTRO FORMACIÓN CIUDAD QUESADA URHN CON 334,40 M2 ; FINCA N°: 163283	6,424,938.02
EURHNCUBIERT-06	CUBIERTAS DE METAL CENTRO FORMACIÓN CIUDAD QUESADA URHN CON 143,63 M2; FINCA N°: 163283	950,160.88
EURHNTAPIA2-06	TAPIA PER2 CTRO F C Q URHN	1,117,330.45
EURHNPAVIMIE-06	PAVIMENTO EN LASTRE CENTRO FORMACIÓN CIUDAD QUESADA URHN CON 291,90 M2; FINCA N°: 163283	500.00
EURHNESTAC-06	ZONA ESTACIONAM CON CUBIERTAS DE METAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE CIUDAD QUESADA; FINCA N°: 96273	950,160.88
EURHNTAPIAS-06	TAPIAS PERIMETRALES; CENTRO DE FORMACIÓN DE CIUDAD QUESADA; FINCA N°: 96273	1,117,330.45
TOTAL		**¢683,945,626.36**

Centro de Formación Profesional de Fray Casiano Terreno 6-1999410-2017, Finca folio real 6034019-000, URMA-PAM-971-2024		
No. Placa	**Descripción del activo**	**Valor actual**
EDIF-01	EDIFIC ADMINISTR Y AULAS FINC	51,912,088.49
EDIF-02	EDIFIC. TALLER ENDEREZADO FI	94,423,605.52
EDIF-03	EDIFICIO LABORATORIO COMPU	22,294,462.42
EDIF-04	CASETA DE SEGURIDAD FINCA 6	763,014.11
O.C 01	TANQUE AGUA POTABLE HIDRO	146,851.01
O.C 02	TANQUE SÉPTICO DRENARES FI	500.00
O.C 03	MALLA CICLÓN PERIMETRAL FIN	500.00
O.C 04	PARQUEO VEHICULAR FINCA 6-0	500.00
TOTAL		**¢169,541,521.55**

b. Según instructivo I URMA PAM 14 Elaboración de Avalúo de Inmueble para Norma Contable, para Alquiler y Aseguramiento, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento (PAM) de la Unidad de Recursos Materiales (URMA), en el punto 2.3 Elabora un Informe de Avalúo trabajo de oficina con los datos recopilados en el estudio de mercado y del inmueble. ----------

(…) "la revaluación de activos se realizará por medio de avalúos por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales,

quienes informarán de los resultados a la Unidad de Recursos Financieros para el trámite correspondiente. Las mismas se harán cada cinco años, sin embargo, cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación" (…)

c. La Unidad de Recursos Financieros, solicita la presente exclusión con el objetivo de cumplir con la normativa contable, detallan la información de activos (edificaciones y obras complementarias), con corte al mes de enero del periodo 2025 y adjuntan los respectivos criterios técnicos (avalúos) que respaldan dicha gestión y que fueron remitidos al Proceso de Contabilidad. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión solicitada mediante el oficio URF-PC-31-2025 de fecha 13 de febrero del 2025, remitido por el señor Marco Vinicio Mora Escobar, Encargado del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI), de los bienes inmuebles. ----------
b. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que notifique la aplicación del trámite de exclusión a la persona Encargada del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, para que se proceda con la gestión correspondiente para incluir en el SIBI los valores monetarios actualizados de los Bienes Inmuebles Institucionales. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros y a la persona Jefatura de la Unidad de Recursos Financieros lo acordado por esta Comisión. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 06: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Certificación, según oficio UCER-100-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UCER-100-2024 de fecha 31 de mayo del 2024, remitido por la señora Elenieth Alfaro Castro, Jefatura de la Unidad de Certificación donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	01101-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 VA	53,407.95	500.00
2	01857-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 VA	57,680.00	500.00
3	13077-01	Microcomputadora de Escritorio	306,371.11	500.00
4	17986-01	Microcomputadora de Escritorio	320,835.92	500.00
5	17988-01	Microcomputadora de Escritorio	320,835.92	500.00
6	10878-01	Microcomputadora portátil CORE 15 3.1GHZ o Superior	465,281.15	500.00
7	26029-01	Microcomputadora ultra portátil INTEL CORE 13, 2.6 GHZ	439,048.65	500.00
8	26125-01	Microcomputadora Todo en uno (All in one), CORE 15 o AMD A8	537,632.58	500.00
9	26914-01	Microcomputadora ultra portátil INTEL, CORE 13, 2.6 GHZ	442,936.20	500.00
10	27853-01	Microcomputadora portátil CORE 15 o AMD A8, 3.1GHZ	636,164.76	500.00
11	27891-01	Microcomputadora portátil CORE 15 o AMD A8, 3.1GHZ	636,164.76	500.00
12	21494-01	Impresora multifuncional laser monocromática (de 2 a 8 usuarios)	232,109.47	500.00
13	3-50213	Parlantes	472,737.50	1,00
Totales			¢4 921 205,97	¢6 001.00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 25 de junio del 2024, señalan que el valor inicial total es de ¢4 921 205,97y el valor en libros total es de ¢6 001,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----

c. Según oficio NE-PGA-21-2024 de fecha 05 de febrero del 2024, remitido por la señora Hellen Otárola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Técnico responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ---

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	01101-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 VA	X	X
2	01857-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 VA	X	X

Explicación del criterio
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación que ha superado su vida útil proyectada, no mantiene su carga. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución

d. Según oficio USST-117-2024 de fecha 06 de junio del 2024, y oficio de ampliación USST-177-2024 remitido por el señor Juan Pablo Fallas Gónzalez, jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, y el señor Marco Tulio Valverde, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado		Condición Exclusión	
			R	M	OB	DE
1	13077-01	Microcomputadora de escritorio	X		X	X
2	17986-01	Microcomputadora de escritorio	X		X	X
3	17988-01	Microcomputadora de escritorio	X		X	X
4	27891-01	Portátil	X		X	X
5	26029-01	Portátil	X		X	X
6	26125-01	Microcomputadora	X		X	X
7	26914-01	Portátil	X		X	X
8	3-50213	Parlantes	X		X	X
9	10878-01	Portátil		X	X	X
10	27853-01	Portátil		X	X	X
11	21494-01	Impresora Multifuncional		X	X	X

<table>
<tr><td rowspan="3">No.</td><td rowspan="3">Placa</td><td rowspan="3">Descripción</td><td colspan="2" rowspan="2">Estado</td><td colspan="2">Condición</td></tr>
<tr><td colspan="2">Exclusión</td></tr>
<tr><td>R</td><td>M</td><td>OB</td><td>DE</td></tr>
<tr><td colspan="7">Explicación</td></tr>
<tr><td colspan="7">

Las placas de las microcomputadoras: 13077-01, 17986-01, 17988-01, 26029-01, 26125-01, 26914-01: funciona, pero no da el rendimiento para instalarle el Win 10 y trabajar con todos las aplicaciones, programas o sistemas de uso en la Institución. Se deberá desechar, dado que el equipo no cumple con la capacidad para instalar Win 10, V 22H2 y realizar trabajos con los sistemas y programas que se utilizan en la institución. PROCESADOR SIMILAR A INTEL CORE I3
La Portátil placa 27891-01: El equipo está obsoleto, funciona tiene una tecla dañada, pero no da el rendimiento para instalarle el Win 10 actualizado y trabajar con todos las aplicaciones, programas o sistemas de uso en la Institución. Se deberá desechar, dado que el equipo esta obsoleto y no es funcional para las labores en la institución. El equipo, no cumple con la capacidad para instalar Win 10, V 22H2 y realizar trabajos con los sistemas y programas que se utilizan en la institución. Esto porque tiene 4 GB en RAM. Y el procesador es muy lento.
La Portátil placa 10878-01: El equipo no funciona, se queda pegada al encender. Esta obsoleta y dañada. Se deberá desechar, dado que el equipo esta obsoleto y no es funcional para las labores en la institución. El equipo, no cumple con la capacidad para instalar Win 10, V 22H2 y realizar trabajos con los sistemas y programas que se utilizan en la institución. Esto porque tiene 4 GB en RAM. Y el procesador es muy lento.
La Portátil placa 27853-01: El equipo no funciona, se queda pegada al encender. Esta obsoleta y dañada. Se deberá desechar, dado que el equipo esta obsoleto y no es funcional para las labores en la institución. El equipo, no cumple con la capacidad para instalar Win 10, V 22H2 y realizar trabajos con los sistemas y programas que se utilizan en la institución. Esto porque tiene 4 GB en RAM. Y el procesador es muy lento
Impresora 21494-01: El equipo está obsoleto y dañada, no funciona el toner dado que el quemador esta dañado y gastados los sensores tampoco funciona las bandejas. Se recomienda excluir.
Los parlantes placa 3-50213: Buen estado, se deben excluir los parlantes, están obsoletos, la computadora moderna los trae incorporado.

</td></tr>
<tr><td colspan="7">Observación</td></tr>
<tr><td colspan="7">Se da el visto bueno para que según lo indicado en la tabla anterior se proceda con cada activo según lo indicado. Se recomienda la exclusión por ser equipos obsoletos, dado que no cumple con la capacidad y características para realizar las funciones diarias en la institución, por lo que no sería viable su traslado a otra oficina dentro de la Institución.
El criterio técnico de esta Unidad de Soporte Técnico es: que dicho activo sea excluido, o puestos en funcionamiento según lo indicado en la tabla anterior, pero por su valor en libros y su antigüedad se recomienda la sustitución de estos, si son requeridos por la administración.</td></tr>
</table>

e. **Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes:** ----------
Tomando en consideración el criterio técnico en cuanto a que las placas 13077-01, 17986-01, 17988-01, 26029-01, 26125-01, 26914-01, 27891-01 de las microcomputadoras que encienden y están en regular estado, sin embargo, el criterio es claro y contundente en indicar que las computadoras ya no son funcionales porque no aguantan Windows 10, lo conveniente es desecharlas dado que no sirve para donación por las razones técnicas que ha manifestado la Unidad de Soporte Técnico. ----------

Por lo tanto, queda claro para esta Comisión que lo procedente es excluir las 7 microcomputadoras que encienden, además de las dos portátiles placas #27853-01 y #21494-01 que no funcionan, por las razanes técnicas que se ha indicado anteriormente, se toma la decisión de la exclusión según criterio técnico y acuerdo CBI-AC-106-2024, que por sus características pueden ser excluidas. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio UCER-100-2024 de fecha 31 de mayo del 2024, remitido por la señora Elenieth Alfaro Castro, Jefatura de la Unidad de Certificación, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la Jefatura de la Unidad de Certificación, para que coordine con la Unidad de Servicios de Informática y Telemática la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ------
d. Comunicar a la persona Encargada de la Unidad de Certificación, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 07: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Área de Producción e Innovación de Tecnologías Audiovisuales de la Unidad de Servicios Virtuales, según oficio USEVI-APITA-8-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USEVI-APITA-8-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, remitido por el señor Diego González Murillo, Jefe de la Unidad de Servicios Virtuales, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	12223-01	Microcomputadoras ultra portátil ATOM N570, 2 GHZ	487,075.77	500.00
2	18725-01	Disco duro con encapsulador de 2TB	75,500.00	500.00
3	16142-01	Luz led portátil para cámara de video	21,970.00	500.00
4	12366-01	Disco duro con encapsulador de 2 TB 6.3 centímetros (2.5)	121,113.11	500.00
Totales			¢750,658.88	¢ 2,000 00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 28 de octubre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢2,000 00 y el valor en libros total es de ¢750,658.88 , y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. -
c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 15 de febrero del 2024, y oficio de ampliación URCO-PSAC-495-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, oficio URCO-PSAC-229-2024 remitido por el señor Jorge Enrique Rivera Arroyo, Encargada del Proceso de Seguimiento, Apoyo y Control URCO y el señor Esteban Valverde Castillo, Administrador de Recursos Informáticos, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente:

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB
1	12223-01	Microcomputadora ultra portátil Atom N570, 2 GHZ	X	X
Explicación del criterio				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
El equipo presenta un daño grave en los componentes de la tarjeta madre, lo que no le permite operar con normalidad. También, podemos indicar que el equipo por su obsolescencia en su capacidad y arquitectura, no se puede actualizar, con los parches de seguridad recomendados, así como, las actualizaciones necesarias por el fabricante. Lo que representa un riesgo de seguridad, en la operación de la institución, cabe indicar que no sirve para donación.				
2	18725-01	Disco duro con encapsulador de 2TB	X	X
3	12366-01	Disco duro con encapsulador de 2 TB 6.3 centímetros (2.5)	X	X
Explicación del criterio				
El equipo se encuentra en mal estado y su valor de reparación supera el costo en libros actualmente.				

a. Según criterio técnico y oficio NSCS-PGA-287-2024 de fecha 19 de julio del 2024, remitido por la señora Elvira Alvarado Solano, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Sector Comercio y Servicios y la señora Arabela Vásquez Abarca, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	16142-01	Luz led portátil para cámara de video	X	X
Explicación del criterio				
La luz led portátil se encuentra en mal estado, está desgastada, con polvo y humedad especialmente en el foco y no cuenta con la tapa para las baterías. Por estas razones no se recomienda su reparación ya que sus repuestos son difíciles de conseguir en el mercado, y saldrían más caros que su valor en libro. El equipo ya cumplió su vida útil por lo que se recomienda su desecho.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio USEVI-APITA-8-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, remitido por el señor Diego González Murillo, Jefe de la Unidad de Servicios Virtuales y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la Jefatura de la Unidad de Servicios Virtuales, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros con encapsulador y del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la Jefatura de la Unidad de Servicios Virtuales, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). -------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 08: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Área de Seguimiento, Evaluación y Control de la Unidad de Servicios Virtuales, según oficio

USEVI-ASEC-28-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USEVI-ASEC-28-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, remitido por la señora Priscilla Aguilar Jiménez, Encargada del Área de Seguimiento, Evaluación y Control de la Unidad de Servicios Virtuales, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	06144-01	Diadema Multimedia Usb Para Computadora Marca Microsoft	14,387.24	500.00
2	32719-01	Microcomputadora Todo En Uno Core I5, 3.0ghz Marca Dell	600,000.00	500.00
3	37157-01	Ventilador Eléctrico Tipo Torre, 55 Watts, De Un Metro De Altura	30,388.24	13,613.82
Totales			¢644.775.48	¢ 14 613,82

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 28 de octubre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢14 613,82 y el valor en libros total es de ¢644.775.48 , y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. -

c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 10 de setiembre del 2024, y oficio de ampliación URCO-PSAC-493-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, remitido por el señor Jorge Enrique Rivera Arroyo, Encargada del Proceso de Seguimiento, Apoyo y Control URCO y el señor Esteban Valverde Castillo, Administrador de Recursos Informáticos, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente:

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
1	06144-01	Diadema multimédia USB para computadora	X	X
Explicación del criterio				
Las almohadillas se encuentran deterioradas por el uso y no se cuenta con los protectores. Solamente se escucha de un lado, y no sirve para donación.				
2	32719-01	Microcomputadora todo en uno Core I5,	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta un daño grave en los componentes de la tarjeta madre, lo que no le permite operar con normalidad. También, podemos indicar que el equipo por su obsolescencia en su capacidad y arquitectura, no se puede actualizar, con los parches de seguridad recomendados, así como, las actualizaciones necesarias por el fabricante. Lo que representa un riesgo de seguridad, en la operación de la institución, y cabe indicar que no sirve para donación				

d. Según criterio técnico y oficio NE-PGA-233-2024 de fecha 16 de agosto del 2024, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	37157-01	Ventilador Eléctrico	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso período de operación que ha superado su vida útil proyectada y no mantiene la carga. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio USEVI-ASEC-28-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, remitido por la señora Priscilla Aguilar Jiménez, Encargada del Área de Seguimiento, Evaluación y Control de la Unidad de Servicios Virtuales, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada del Área de Seguimiento, Evaluación y Control de la Unidad de Servicios Virtuales, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del Área de Seguimiento, Evaluación y Control de la Unidad de Servicios Virtuales, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). -------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 09: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales de la Unidad de Servicios Virtuales, según oficio USEVI-PTOSV-72-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USEVI-PTOSV-72-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, remitido por el señor Luis Hanssel Rojas González, Encargado del Proceso de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan:

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	10930-01	Microcomputadora portátil CORE I5 3.1GHZ o superior	465,281.15	500.00
2	29356-01	Programa ADOBE CAPTIVATE 9	169,663.11	0
3	16736-01	Microcomputadora portátil MACBOOK PRO, CORE	1,515,686.15	500.00
4	13168-01	Microcomputadora de escritorio	306,371.11	500.00
Totales			¢2 150 630.41	¢1 500,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 28 de octubre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢2 150 630.41 y el valor en libros total es de ¢1 500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----
c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 19 de julio del 2024, y oficio de ampliación URCO-PSAC-493-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, remitido por el señor Jorge Enrique Rivera Arroyo, Encargada del Proceso de Seguimiento, Apoyo y Control URCO y el señor Esteban Valverde Castillo, Administrador de Recursos Informáticos, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente:

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
1	10930-01	Microcomputadora portátil CORE i5 3.1GHZ o superior	X	X
2	16736-01	Microcomputadora portátil Macbook PRO, CORE	X	X
3	13168-01	Microcomputadora de escritorio	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta un daño grave en los componentes de la tarjeta madre, lo que no le permite operar con normalidad. También, podemos indicar que el equipo por su obsolescencia en su capacidad y arquitectura, no se puede actualizar, con los parches de seguridad recomendados, así como, las actualizaciones necesarias por el fabricante. Lo que representa un riesgo de seguridad, en la operación de la institución, y cabe indicar que no sirve para donación.				
4	29356-01	Programa ADOBE CAPTIVATE 9	X	X
Explicación del criterio				
La licencia del bien se encuentra caducada, por lo cual no se cuenta con el acceso a la herramienta, no sirve para donación.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio USEVI-PTOSV-72-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, remitido por el señor Luis Hanssel Rojas González, Encargado del Proceso de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho.
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). -------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 10: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Programación y Control de Operaciones de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PPCO-595-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UCI-PPCO-595-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, remitido por el señor Josué David Moya Navarro, con autorización de la señora Evelyn Ríos Córdoba, Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	09617-01	Destructora de documentos	492 579,75	500,00
2	12406-01	Fotocopiadora digital con capacidad para 30000 copias por mes	1 183 107,50	500,00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
3	12678-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	478 018,18	500,00
4	31299-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	528 373,77	500,00
5	15545-01	Impresora multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	313 264,60	500,00
6	31306-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	537 632,58	500,00
7	29797-01	Multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	400 000,00	500,00
8	30383-01	Multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	743 826,85	500,00
9	30460-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	743 826,85	500,00
Totales			¢5 420 630,08	¢4 500,00

b. Según los Reportes para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 12 de febrero del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢ 5 420 630,08 y el valor en libros total es de ¢4 500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria.------

c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 11 de octubre del 2024, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Ezequías Hidalgo Ortega, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado		Condición Exclusión
			M	R	OB
1	12406-01	Fotocopiadora digital con capacidad para 30000 copias por mes	X		X
Explicación de criterio					
Accesorios dañados, repuestos con precios mayores al valor actual equipo.					
2	12678-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	X		X
Explicación de criterio					
No enciende.					
3	15545-01	Impresora multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	X		X
4	29797-01	Multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	X		X
Explicación de criterio					
Trabada, no hala el papel					
5	30383-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	X		X
Explicación de criterio					

No.	Placa	Descripción	Estado		Condición Exclusión
			M	R	OB
No enciende, botón de encendido defectuoso					
6	30460-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	X		X
Explicación de criterio					
Pantalla y batería dañada					
7	31299-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	X		X
Explicación de criterio					
Daño en la pantalla					
8	31306-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	X		X
Explicación del criterio					
Línea en la pantalla					
Observaciones					
El criterio técnico de esta Unidad es que los equipos no se encuentran aprovechables para ser utilizados en las labores de su dependencia, y deben ser excluidos; por cuanto están en desuso y obsoletos, no tienen el estándar mínimo establecido por la USST y no brindan la funcionabilidad para ser utilizados en las diferentes actividades Institucionales					

d. La señora Evelyn Ríos Córdoba, se inhibe de votar por tratarse de un proceso a su cargo.

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio UCI-PPCO-595-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, remitido por el señor Josué David Moya Navarro, con autorización de la señora Evelyn Ríos Córdoba, Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones, que el activo aprobado para la exclusión se debe de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). -------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA. ----------

ARTÍCULO 11: Solicitud de exclusión del Proceso de Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, según oficio USIT-PITEC-409-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USIT-PITEC-409-2024 de fecha 28 de noviembre del 2024, remitido por el señor Ronald Chaves Agüero, Encargado del Proceso de Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	3-60824	Sistema de evacuación	557 374,50	500,00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
2	3-65414	Sistema electrónico de seguridad para el control de acceso para la sala de computadoras	2 264 827,50	500,00
Totales			**¢2 822 202**	**¢1 000,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 28 de noviembre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢ 2 822 202 y el valor en libros total es de ¢1 000,00 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria.

c. Según oficio URMA-2586-2024 y ampliación de formulario FR UCI PPCO de fecha 18 de diciembre del 2024, remitido por el señor Marco Arroyo Yannarella, Jefe de la Unidad de Recursos Materiales, y el señor Andrés Serrano Quirós, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB
1	3-60824	Sistema de evacuación	X	X
2	3-65414	Sistema electrónico de seguridad para el control de acceso para la sala de computadoras	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta daños visibles debido a la obsolescencia tecnológica. Además, sus componentes internos se denotan circuitos en mal estado, tarjetas quemadas o desactualizadas por estar desconectados por mucho tiempo y baterías internas probablemente han perdido capacidad de carga.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio USIT-PITEC-409-2024 de fecha 28 de noviembre del 2024, remitido por el señor Ronald Chaves Agüero, Encargado del Proceso de Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 12: Solicitud de exclusión Unidad Archivo Central Institucional, según oficio UACI-242-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UACI-242-2024 de fecha 04 de diciembre 2024, remitido por la señora Nancy María Granados Peraza, Jefatura de la Unidad Archivo Central Institucional, donde solicita la exclusión del bien que a continuación se presenta: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	35757-01	Computadora portátil Core I5, 2,3 GHZ	743.826,84	500,00
Totales			¢168 440,00	¢500,00

b. Según los Reportes para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 18 de febrero del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢743.826,84 y el valor en libros total es de ¢500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria.---------

c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 28 de noviembre del 2024, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefatura de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Esteben González Mejía, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	
				Exclusión	
			M	DE	OB
1	35757-01	Computadora portátil Core I5, 2,3 GHZ	X	X	
Explicación del criterio					
La computadora se encuentra en mal estado, tiene el disco duro malo aparte también la batería y por su valor en libros se recomienda sacarlo del inventario del INA.					

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio UACI-242-2024 de fecha 04 de diciembre 2024, remitido por la señora Nancy María Granados Peraza, Jefatura de la Unidad Archivo Central Institucional y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). --------
b. Comunicar a la Jefatura de la Unidad Archivo Central Institucional, para que coordine con la Unidad de Servicios de Informática y Telemática la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la Jefatura de la Unidad Archivo Central Institucional, que el activo aprobado para la exclusión se debe de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 13: Solicitud de exclusión de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-886-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URF-886-2024 de fecha 12 de diciembre del 2024, remitido por el señor Armando Núñez Chavarria, Jefatura, Unidad de Recursos Financieros donde solicita la exclusión del bien que a continuación se presenta: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	45879-01	Unidad Ininterrumpible de Potencia (UPS)	109,680.35	38,713.22
Totales			**¢109,680.35**	**¢38,713.22**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 12 de diciembre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢109,680.35 y el valor en libros total es de ¢38,713.22 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------
d. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	45879-01	Unidad Ininterrumpible de Potencia (UPS)	X	X
Explicación del criterio				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación que ha superado su vida útil proyectada el equipo no enciente. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio URF-886-2024 de fecha 12 de diciembre del 2024, remitido por el señor Armando Núñez Chavarria, Jefatura, Unidad de Recursos Financieros y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la Jefatura, Unidad de Recursos Financieros, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 14: Solicitud de exclusión del Proceso Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios según oficio NSCS-PPE-236-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio NSCS-PPE-236-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, remitido por la señora Mónica García Murillo, Encargada del Proceso Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios, donde solicita la exclusión del bien que a continuación se presenta: --

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	31916-01	Microcomputadora todo en uno	600 000,00	500.00
Totales			**¢600 000,00**	**¢500,00**

c. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 13 de diciembre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢600 000,00 y el valor en libros total es de ¢500,00 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria.
d. Según oficio USST-380-2024 y ampliación de formulario FR UCI PPCO de fecha 05 de febrero de 2024, remitido por el señor Deblin Vargas Rodríguez, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	31916-01	Microcomputadora todo en uno	X	X
Explicación del criterio				
Presenta rayas en el monitor. No se cuenta con contratos de mantenimiento y tampoco el equipo cuenta con garantía actualmente la relación del costo de mantenimiento y reparación supera actualmente el costo en libros (SIBI)				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio NSCS-PPE-236-2024 de fecha 13 de diciembre del 2024, remitido por la señora Mónica García Murillo, Encargada del Proceso Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios, para que coordine con la Unidad de Servicios de Informática y Telemática la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------

c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Planeamiento y Evaluación, Núcleo Sector Comercio y Servicios, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 15: Solicitud de exclusión del Proceso Adquisiciones, Unidad de Compras Institucionales según oficio UCI-PA-2487-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UCI-PA-2487-2024 de fecha 18 diciembre del 2024, remitido por el señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ---

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	16108	Silla de metal acolchada	177.25	1,00
2	27242	Silla de metal acolchada	1,555.00	1.00
3	08327	Silla de metal acolchada	85,00	1,00
4	3-39851	Silla de metal acolchada	4,250.00	1,00
5	51298	Silla de metal acolchada	1,555.00	1,00
6	27240	Silla de metal acolchada	85.00	1,00
7	3-8000	Silla con rodin	10,506.00	1,00
8	22417-01	Silla giratoria con brazos tipo secretaria (uso administrativo)	77,900.00	500 00
9	27346-01	Silla giratoria con brazos tipo secretaria (uso administrativo)	83,000.00	14,250.00
10	11278-01	Computadora Dell Optiplex 7010.	404,008.05	500 00
Totales			**¢583 121,30**	**¢15 257,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 18 diciembre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢583 121,30 y el valor en libros total es de ¢15 257,00 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ---

c. Según oficio USST-527-2024 y formulario FR UCI PPCO de fecha 10 de Diciembre de 2024, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, y el señor Ezequías Hidalgo Ortega, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	
				Exclusión	
			M	OB	DU
1	11278-01	Computadora Dell Optiplex 7010.	X	X	X
Explicación del criterio					
Enciende, pero no carga. Daño en los componentes internos.					
Observación					
El criterio técnico de esta Unidad es que los equipos no se encuentran aprovechables para ser utilizados en las labores de su dependencia, y deben ser excluidos; por cuanto están en desuso y obsoletos, no tienen el estándar mínimo establecido por la USST y no brindan la funcionabilidad para ser utilizados en las diferentes actividades Institucionales. Los equipos se declaran					

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	
				Exclusión	
			M	OB	DU
obsoletos cuando no cumplen con los requerimientos mínimos definidos por la Unidad.					

e. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 y oficio NTM-PGA-376-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024, remitido por el señor Roy Ramírez Quesada, Jefe, Núcleo Tecnología de Materiales, la señora Damaris Núñez Chaves, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Tecnología de Materiales y el señor Nelson Sanabria Garro, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	16108	Silla de metal acolchada	X	X
2	27242	Silla de metal acolchada	X	X
3	08327	Silla de metal acolchada	X	X
4	3-39851	Silla de metal acolchada	X	X
5	51298	Silla de metal acolchada	X	X
6	27240	Silla de metal acolchada	X	X
7	3-8000	Silla con rodin	X	X
8	22417-01	Silla giratoria con brazos tipo secretaria (uso administrativo)	X	X
9	27346-01	Silla giratoria con brazos tipo secretaria (uso administrativo)	X	X
Explicación del criterio				
Estructuras: Las estructuras metálicas presentan signos de corrosión y desgaste en la pintura. Se observa estabilidad comprometida en las sillas. Funcionalidad: Las sillas presentan un deterioro que compromete su uso seguro y ergonómico. Justificación del Desecho El estado actual de las sillas representa un riesgo para la seguridad de los usuarios. La falta de estabilidad, el deterioro de los materiales y la pérdida de funcionalidad hacen inviable su reparación o reutilización. Recomendación: Se recomienda el desecho inmediato de las sillas, siguiendo los procedimientos establecidos para la disposición de residuos y materiales en desuso				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio UCI-PA-2487-2024 de fecha 18 diciembre del 2024, remitido por el señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, para que coordine con la Unidad de Servicios de Informática y Telemática la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTICULO 16: Solicitud de exclusión de bienes institucionales correspondientes a las placas de la Orden de Compra 01-M623-24 del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PAL-12-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UCI-PAL-12-2025 de fecha 19 de febrero del 2025, remitido por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, donde solicita la exclusión de las placas correspondientes a la Orden de Compra 01-M623-24, indica lo siguiente: ----------
La orden de compra 01-M623-24 corresponde a la compra de 4 Laboratorios de Enseñanza de Redes de Computadoras (CCNA). El ingreso manual de estos se realizó en los sistemas donde se generaron las placas ***54349-01, 54350-01****,* ***54351-01 y 54352-01*** *para cada laboratorio. No obstante, esta orden de compra se tenía que trabajar bajo el sistema de códigos compuestos, donde se tenía que crear placas separadas para cada uno de los componentes que conforman los laboratorios, y así plaquearlos de manera individual. Dicho procedimiento de trabajo está establecido en el UCI-161-2021. Una vez expuesto lo anterior se requiere la aprobación por parte de la Comisión, para que las placas citadas anteriormente se excluyan y realizar el nuevo ingreso de placas como corresponde.* ----------
b. **Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes:** ----------
Esta Comisión realiza un análisis sobre la situación expuesta por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, por cuanto considera factible la aprobación de la exclusión de las placas 54349-01, 54350-01, 54351-01 y 54352-01; con el objetivo de crear placas separadas para cada uno de los componentes que conforman los laboratorios, y así plaquearlos de manera individual. ----------
Se insta a la Unidad de Compras Institucionales a detectar qué origino esta omisión del plaqueo correcto desde un inicio, con la finalidad de prevenir que este tipo de equipos compuestos sean plaqueados con una sola placa y evitar este tipo de situaciones. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, tramitada mediante el oficio UCI-PAL-12-2025 de fecha 19 de febrero del 2025, remitido por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona encargada del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, que el activo aprobado para la exclusión se debe plaquear correctamente, tomando en consideración los componentes de manera individual de cada laboratorio. --------
c. Comunicar al señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, para que proceda a realizar las gestiones correspondientes con cada encargado de inventario de los Laboratorios de Enseñanza de Redes de Computadoras.

d. Comunicar a la persona encargada del Proceso Almacén Central de la Unidad de Compras Institucionales lo acordado por la Comisión Institucional de Bienes. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS. ----------

ARTÍCULO 17: Informe de Campaña de residuos 6-2024, según oficio UCI-PPCO-638-2024. --

CONSIDERANDO QUE:----------

a. Según oficio UCI-PPCO-638-2024 de fecha 22 de noviembre del 2024, remitido por la señora Norma Figueroa Perez, funcionaria del Proceso Programación y Control de Operaciones de la Unidad de Compras Institucionales, el cual indica en lo conducente: ----------

Asunto: Informe de Campaña de residuos 6-2024. ----------

Se realiza la campaña de residuos 06-2024, de los bienes aprobados ante la Comisión Institucional de Bienes, se hizo entrega de los bienes a la Empresa Centro de Acopio Beneficio La Sylvia (Eco Resolva). ----------

I. Resultados obtenidos. ----------

El 18 de noviembre del 2024, se realizó la entrega los bienes excluidos por el INA a la Empresa Centro de Acopio Beneficio La Sylvia (Eco Resolva), previa autorización gestionada por un acuerdo ante la Comisión Institucional de Bienes. ----------

II. Cumplimientos de procedimientos y reglamentación vigente. ----------

La exclusión de bienes se realizó de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento P UCI PPCO 01 "Exclusión de Bienes", edición 09 y el Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

III. Observaciones. ----------

Se realiza la entrega de los bienes excluidos por el INA al Centro de Acopio autorizado, posterior se da de baja a los bienes en el Sistema de Recursos Materiales del INA y se nos entrega la Constancia de Trazabilidad de los Residuos de lo que fue recibido por la Empresa Centro de Acopio Beneficio La Sylvia (Eco Resolva). ----------

IV. Conclusiones. ----------

El trámite de desecho se realizó según lo estipulado en los reglamentos institucionales. Los bienes desechados ya fueron excluidos del del Sistema de Bienes e Inventarios. ----------

V. Documentos adjuntos. ----------

Constancia de Trazabilidad de Residuos ----------

Evidencia Fotográfica: ----------






SE ACUERDA:----------

a. Dar por recibido el Informe de Campaña de residuos 6-2024, según oficio UCI-PPCO-638-2024. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.----------

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las horas del veinticinco de febrero del dos mil veinticinco. ----------

---------- Sealtiel Álvarez Sánchez----------
----------Subgerente Administrativo----------
